Barrancabermeja (Santander), Octubre 14 de 2025

Señores:
POSIBLES OFERENTES
E.S.M.

ASUNTO: INVITACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SENSIBILIZACION Y PROMOCION A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS VIRTUALES, SOBRE LA PREVENCIÓN DEL VIRUS DE LA FIEBRE AMARILLA, CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 3236-25 SUSCRITO POR LA E.S.E BARRANCABERMEJA.

Por medio de la presente, lo invitamos a participar en el proceso de contratación directa para: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SENSIBILIZACION Y PROMOCION A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS VIRTUALES, SOBRE LA PREVENCIÓN DEL VIRUS DE LA FIEBRE AMARILLA, CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 3236-25 SUSCRITO POR LA E.S.E BARRANCABERMEJA.

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION:

El valor del contrato se establecerá de conformidad con los valores presentados y ofertados en las propuestas por parte de los oferentes, acorde a la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 3236-25 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA E.S.E BARRANCABERMEJA.

La E.S.E BARRANCABERMEJA pagará a quien funge como CONTRATISTA el valor del contrato mediante un acta final y de liquidación a cabal cumplimiento de las actividades comprendidas en el objeto contratado, y previa satisfacción de las mismas y/o certificación de cumplimiento por parte del supervisor; la que se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición respectiva, con la respectiva certificación de cumplimiento de aportes y pago al sistema de seguridad social integral y cumplidos todos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en el domicilio contractual de las partes, el cual será el Distrito de Barrancabermeja.

ALCANCES:

En atención a que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, requiere dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 3236-25, para lo cual EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

1. EL CONTRATISTA se compromete a la realizar las diferentes estrategias de sensibilización y promoción a través de los medios de comunicación y medios virtuales que se describen a continuación, acorde con lo establecido en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 3236-25, así:

ACTIVIDAD 2. *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SENSIBILIZACION Y PROMOCION A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS VIRTUALES, SOBRE LA PREVENCIÓN DEL VIRUS DE LA FIEBRE AMARILLA, SEGÚN LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.*							
CÓDIGO DANE	**ITEM**	**DETALLE**	**REQUERIMIENTO**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
91122		Servicios de la administración pública relacionados con la salud					
	2.1	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local.	Realización y emisión en noticiero local de televisión de contenido audiovisual tipo reportaje con enfoque institucional.	1	24		

	2.2	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local.	Pauta publicitaria de 30 segundos de duración en noticieros con alta audiencia en canal local.	1	270		
	2.3	Servicio de pauta radial local.	Emisión de piezas / cuñas radiales informativas o promocionales de hasta 50 segundos, en emisora local de franja FM en espacio de alta audiencia.	1	180		
	2..4	Facebook Live entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital.	Emisión en tiempo real con vocería Institucional o cobertura de eventos institucionales en plataformas digitales de alta audiencia y cobertura en Barrancabermeja.	1	60		
	2.5	Publicación de contenido digital	Difusión de piezas gráficas, banners, notas o boletines en plataformas digitales de alta audiencia y cobertura en Barrancabermeja.	1	10		
	2.6	Diseño, impresión y distribución de volantes institucionales.	Producción de piezas gráficas tamaño carta o media carta, en papel propalcote, institucionales. con mensajes.	1	2000		
	2.7	Producción de jingle institucional	Producción profesional de pieza sonora con mensaje institucional y musicalización original.	1	1		
	2.8	Perifoneo de jingle con mensaje de impacto	Perifoneo móvil con jingle institucional para activaciones en barrios y zonas de impacto.	1	86		
						TOTAL ACTIVIDAD 2	

2. EL CONTRATISTA se compromete a realizar las diferentes estrategias de comunicación y divulgación en la forma como se indicó anteriormente y en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 3236-25 respecto a su duración, cantidad y franja donde se emitirá. Además, se deberán realizar las emisiones en radio, infografías en medios digitales, transmisión directo, y demás según lo correspondiente y allí definido; todo lo cual deberá soportarse en los respectivos informes.

3. EL CONTRATISTA se compromete a realizar las publicaciones del contenido creado para realizar la sensibilización y promoción de la prevención del virus de la fiebre amarilla, y las actividades en medios y plataformas de comunicación virtual con audiencia y consulta en Barrancabermeja.

4. EL CONTRATISTA se compromete a realizar la Transmisión de Facebook LIVE de noticias, eventos, anuncios y campañas institucionales en medios y plataformas de comunicación virtual con audiencia y consulta en Barrancabermeja.

5. EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta las aprobaciones y autorizaciones de la E.S.E BARRANCABERMEJA a la hora de realizar las emisiones, publicaciones y transmisiones.

6. EL CONTRATISTA antes de realizar alguna de las emisiones de radio, televisión, Facebook live, entre las demás acordadas, deberá solicitar la autorización a quien actué como supervisor del contrato, quien será el único competente para autorizar las emisiones que se vayan a adelantar, con quien por demás se coordinará el día y la hora para aquellas.

7. EL CONTRATISTA deberá realizar e diseño, impresión y distribución de volantes institucionales a tamaño carta o media carta, en papel propalcote y con mensajes; según previamente sea avalado por la Supervisión.

8. EL CONTRATISTA deberá hacer entrega en original y copia, en medio magnético (en cada informe mensual), de los diferentes procesos de emisión de cuñas de televisión, radio publicación en las plataformas de comunicación virtual y transmisiones en vivo en donde se

realizaron las emisiones y publicaciones, señalando el minuto exacto de su emisión, y la fecha y hora de su publicación dentro del archivo entregados como evidencias. En el caso de las transmisiones se deberá anexar pantallazo de estas.

9. EL CONTRATISTA se compromete a hacer la entrega de las certificaciones de la gestión y coordinación del programa como soporte y efectos del material emitido en medio televisivo, y plataformas virtuales.

10. EL CONTRATISTA deberá diligenciar la ficha técnica de publicaciones o transmisiones donde se relacionarán las distintas publicaciones, emisiones o transmisiones realizadas de cada actividad y anexar pantallazos de las publicaciones, emisiones y transmisiones realizadas en las diferentes plataformas virtuales.

11. EL CONTRATISTA podrá subcontratar la prestación de servicios de otros medios de comunicación en aras de dar mayor alcance a la difusión de las cuñas televisivas, radiales, publicaciones en medios digitales, transmisiones de Facebook, entre los demás aquí contratadas. Para lo cual, el contratista deberá hacer entrega en medio físico, de las certificaciones de los diferentes medios de comunicación que acrediten la emisión del total de cuñas según las diferentes dimensiones, con los soportes donde se respalda el informe individual de cada acción, junto con las certificaciones de los medios virtuales.

12. EL CONTRATISTA se compromete a realizar el cronograma semanalmente con cuatro (4) días hábiles de anticipación de la emisión de cuñas en televisión, para que este pueda ser revisado por el supervisor del contrato, quien emitirá su respectiva aprobación.

13. EL CONTRATISTA deberá responder por los elementos, bienes e información, etc., que pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado, no obstante, el contratista deberá contar con su propio material de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma.

14. EL CONTRATISTA se compromete a acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato, en cuanto a los espacios informativos, medios de comunicación a divulgar y observaciones en general de la emisión; en aras de preservar la finalidad, temática y líneas de acción de los contratos interadministrativos suscritos con el Distrito de Barrancabermeja.

15. EL CONTRATISTA se compromete a garantizar el recurso humano, técnico y tecnológico necesario para la emisión de las actividades enmarcadas en el presente proceso.

16. EL CONTRATISTA se compromete asegurar que todos los productos publicitarios tengan el visto bueno del contenido y presentación de los productos audiovisuales y escritos pertinentes a utilizar en las actividades contratadas, por parte de la E.S.E BARRANCABERMEJA antes de la emisión de los mismos.

17. EL CONTRATISTA se compromete que todos los productos publicitarios deberán siempre aparecer el logo y nombre de la E.S.E BARRANCABERMEJA y logo Distrital de Barrancabermeja según directrices impartidas por el supervisor del contrato.

18. Certificar el cumplimiento de los aportes a seguridad social integral (*Salud, Pensión, ARL y Parafiscales*) en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2022.

19. Cancelar los valores que por concepto de impuestos, gravámenes y demás previstos en las normas nacionales, departamentales y municipales que fueren pertinentes y procedentes en virtud del contrato.

De encontrarse interesado(a), lo invitamos a allegar una propuesta económica a la sede administrativa de la E.S.E BARRANCABERMEJA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presente invitación, o a los correos electrónicos contratación@esebarrancabermeja.gov.co con copia a gerencia@esebarrancabermeja.gov.co.; anexando la carta de presentación de servicios de la empresa y los siguientes documentos legales:

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPSRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- HOJA DE VIDA NATURAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES DE ESTUDIO Y LABORALES.
- COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (Según el caso para Menores de 50 Años).
- CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES (Vigencia de 3 Meses a partir de la fecha de Expedición), TANTO DE LA PERSONA JURIDICA COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CERTIFICADO ANTECEDENTE JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y EL DE NO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES Y REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL (Vigencia de 3 Meses a partir de la fecha de Expedición)
- EXPERIENCIA RELACIONADA
- RUT ACTUALIZADO
- CONSTANCIA Y/O CERTIFICACION VIGENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN) Y PARAFISCALES (ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACION) según corresponda y si a ello hubiere lugar).

Es importante señalar, que la presente invitación no es vinculante y de ninguna forma obliga a las partes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VERA BLANDON
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

Revisó: Oscar Yesid Rodriguez Pedraza – Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E BARRANCABERMEJA